



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 30 de diciembre de 2021
TR. N° 0431-2021-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 30 de diciembre de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0431-2021-R-UNALM.- La Molina, 30 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Banco de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima", con código único N° 2342955; Que, con Resolución N° 0254-2017-R-UNALM, de fecha 15 de mayo de 2017, se declara viable el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima", por un monto de S/ 3'993,843.00 (tres millones novecientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta y tres con 00/100 soles), siendo la Oficina de Infraestructura Física, la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración; Que, con Resolución N° 0611-2017-R-UNALM, de fecha 27 de setiembre de 2017, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima", por un monto de S/ 4'713,419.52 (cuatro millones setecientos trece mil cuatrocientos diecinueve con 52/100 soles), siendo la Oficina de Infraestructura Física, la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración; Que, con Resolución N° 0425-2018-R-UNALM, de fecha 23 de julio de 2018, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima", por un monto de inversión S/ 5'667,991.97 (cinco millones seiscientos sesenta y siete mil novecientos noventa y uno con 97/100 soles); siendo la Oficina de Infraestructura Física, la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración; y se autoriza la ejecución por Administración Directa por 270 días calendarios, teniendo como fecha de Inicio de Obra el 01 de agosto de 2018; Que, mediante Acta con fecha 31 de julio de 2018 a las 10:00 horas, la Oficina de Infraestructura Física hizo entrega formal del terreno al Residente, para dar inicio a la ejecución de obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento Y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima" con código único N° 2342955; Que, mediante Asiento de Obra N° 1 con fecha 01 de agosto de 2018 se apertura Cuaderno de Obra y con ello el inicio de la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima" con código único N° 2342955; Que, con Resolución N° 0384-2019-R-UNALM, de fecha 06 de junio de 2019, se aprueba la paralización de obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima" con código único N° 2342955, a partir del 29 de mayo de 2019 debido a: la culminación del plazo de ejecución de obra aprobado con Resolución N° 0425-2018-R-UNALM, elaboración del expediente de adicional y ampliación de plazo de la obra, regularización de información del cuaderno de obra N° 5; Que, con Resolución N° 0425-2019-R-UNALM, de fecha 17 de junio de 2019, se aprueba la ampliación de plazo de la obra por 158 días calendarios a partir del reinicio de actividades, se aprueba los adicionales para la ejecución de obra del proyecto de inversión por un monto de S./ 3,427,940.54 y se aprueba el nuevo monto de la inversión por un monto de S./ 9,195,932.51;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 30 de diciembre de 2021
TR. N° 0431-2021-R-UNALM**

-2-

Que, con Resolución N° 0486-2019-R-UNALM, de fecha 03 de julio de 2019 se aprueba el reinicio de actividades por 158 días calendarios desde el 08 de julio de 2019 al 13 de diciembre de 2019 para la ejecución de la obra del componente 1 del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima” con código único N° 2342955; Que, mediante Acta con fecha 13 de diciembre de 2019 a las 17:00 horas; se firma el Acta de Paralización de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima” con código único N° 2342955; Que, con Resolución N° 0275-2020-R-UNALM, de fecha 11 de agosto de 2020, se aprueba el nuevo monto de inversión del expediente técnico reformulado: componente 2. cableado estructurado, componente 3. equipamiento y componente 4. capacitación de la inversión “Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima”, entrega el proyecto, con un monto de S/ 13'767,398.26 (trece millones setecientos sesenta y siete mil trescientos noventa y ocho con 26/100 soles), también se aprueba el nuevo plazo de ejecución del Expediente Técnico Reformulado: componente 2. cableado estructurado, componente 3. equipamiento y componente 4. capacitación con un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días calendario, y el nuevo monto de inversión total del Proyecto de Inversión Pública por un monto de S/ 21,725,310.26 (veintiún millones setecientos veinticinco mil trescientos diez con 26/100 soles); Que, con Resolución N° 300-2020-R-UNALM, de fecha 26 de agosto de 2020, se aprueban los costos de implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del Covid-19 por un monto de S/ 559,501.52 (quinientos cincuenta y nueve mil quinientos uno con 52/100 soles) para el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima”, también se aprueba el nuevo monto de inversión total del Proyecto de Inversión Pública por un monto de S/ 22,284,811.78 (veintidós millones doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos once con 78/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0310-2020-R-UNALM, de fecha 31 de agosto de 2020, se aprueba el Reinicio de Ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima” con código único N° 2342955, a partir del 07 de setiembre de 2020 por un plazo de quinientos cuarenta (540) días calendario, y teniendo como fecha de culminación el 28 de febrero de 2022; Que, mediante Oficio N° 000898-2021-CG/SGE, de fecha 23 de diciembre de 2021, la Contraloría General de la República solicita la transferencia financiera para el control concurrente gubernamental en gastos de inversión, en el marco de la Ley N°31358 – Ley que establece medidas de expansión del control concurrente e informa el monto determinado para ser transferido a la Contraloría General de la República para financiar el despliegue de acciones de control a ser ejecutadas para la inversión “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED, PARA LOS SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA, LIMA”, con código único N° 2342955 por S/. 251,249.00 (doscientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y nueve con 00/100 soles); Que, mediante Comunicación N° UEI/1105-2021, de fecha 28 de diciembre de 2021, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración la aprobación de la ampliación de metas N° 01 de la gestión del proyecto por un monto de S/. 251,249.00 (doscientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y nueve con 00/100 soles), para la ejecución del control concurrente de la inversión “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED, PARA LOS SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA, LIMA”, con código único N° 2342955, incrementándose el monto de inversión que asciende a S/ 22,536,060.77 (veintidós millones quinientos treinta y seis mil sesenta con 77/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 30 de diciembre de 2021
TR. N° 0431-2021-R-UNALM

-3-

Que, mediante Comunicación N° 0982-2021/DIGA, de fecha 29 de diciembre de 2021, la Dirección General de Administración solicita la aprobación de la ampliación de metas N° 01 de la gestión del proyecto por un monto de S/. 251,249.00 (doscientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y nueve con 00/100 soles), para la ejecución del control concurrente de la inversión “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED, PARA LOS SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA, LIMA”, con código único N° 2342955; incrementándose el monto de inversión que asciende a S/ 22,536,060.77 (veintidós millones quinientos treinta y seis mil sesenta con 77/100 soles)

N°	DESCRIPCIÓN	COSTO INICIAL	AMPLIACIÓN N° 01	COSTO TOTAL ACTUALIZADO
	INFRAESTRUCTURA			
1	COMPONENTE 01: FIBRA OPTICA	7,448,604.00		7,448,604.00
2	COMPONENTE 02: CABLEADO ESTRUCTURADO	12,811,865.70		12,811,865.70
3	COMPONENTE 03: EQUIPAMIENTO	722,007.61		722,007.61
4	COMPONENTE 04: CAPACITACION	58,511.24		58,511.24
	SUPERVISION Y LIQUIDACION	777,828.20		777,828.20
	GESTION DEL PROYECTO	159,325.02	251,249.00	410,574.02
	EXPEDIENTE TÉCNICO	306,670.00		306,670.00
	TOTAL	22,284,811.07	251,249.00	22,536,060.77

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la ampliación de metas N° 01 de la gestión del proyecto por un monto de S/. 251,249.00 (doscientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y nueve con 00/100 soles), para la ejecución del control concurrente de la inversión “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED, PARA LOS SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA, LIMA”, con código único N° 2342955. **ARTICULO 2°.- APROBAR** el nuevo monto del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED, PARA LOS SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA, LIMA”, con código único N° 2342955, por el monto que asciende a S/ 22,536,060.77 (veintidós millones quinientos treinta y seis mil sesenta con 77/100 soles). **ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a las oficinas administrativas correspondientes continuar con la documentación, a fin de cumplir con lo dispuesto en la Ley N° 31358 – Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente. Regístrese, comuníquese y archívese. - Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector. - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
SECRETARIA GENERAL